



Uelure maravedis.

SELLO QVARTO, VEYNTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SEYENTA  
Y DOS.

y han colocado y unido dños Protocolos y oficios  
del Numero quatro Instrumentos publicos  
se han otorgado concernientes a dha Ciudad y  
otros Papeles; motivo porque no tiene aquellas  
puntuales noticias que en muchos dños  
se necesitan y requieren por haverlas borrado  
el transcurso del tiempo particularmente pa-  
darlas al Sr. Dn Joseph Antonio de la Texda Co-  
misionado por el Real Consejo para la Condu<sup>on</sup>-  
ta de Aguas mediun y cobranza de los Tompim<sup>tos</sup>  
de Aixerax, como las tiene pedidas para abaguar  
su Comision con claridad y Justificacion, lo que  
no sucederia si el protocolo y otros Papeles estu-  
vieron con separacion y colocado uno y otro en el  
Ayuntam<sup>to</sup>. = Acordo que sobre ello se represente  
dñu Mag<sup>d</sup> y Real Consejo de Castilla a fin de q<sup>e</sup>  
se vixba con dex el que los Escribanos de Ayun-  
tamiento q<sup>e</sup> son y fueren desta Ciudad a uno q<sup>e</sup>  
les falte la Livranza de ex Numeracion  
puedan otorgar los Instrumentos publicos

